

REVÁLIDA DE TÍTULOS EN LA ARGENTINA

1. Diploma original legalizado por Universidad de procedencia y Ministerio de Educación del país de origen, Ministerio de Relaciones Exteriores y Consulado Argentino en ese país.
2. Legalizaciones en Argentina. Ministerio de Relaciones Exteriores (Ricardo Rojas 402, Capital Federal), Ministerio de Educación (Paseo Colón 533 primer piso, Capital) con la autenticación de la fotografía del titular firmada (una foto carnet 4x4), Universidad de Buenos Aires (Azcuénaga 280, 7º piso, de 10 a 13 hs., Capital Federal).
3. Certificado analítico de los estudios cursados a nivel secundario, debidamente legalizado.
4. Certificado de materias rendidas en su carrera, con las calificaciones obtenidas y las fechas de aprobación correspondientes.
5. Programas analíticos correspondientes a las materias rendidas en la Universidad de procedencia, con la constancia de que pertenecen al examen rendido por el interesado.
6. Certificado en el que conste con precisión las incumbencias, el alcance y la calidad del título otorgado en el país de origen, que le fuera expedido.
7. Nota solicitando informes al país de origen, a cargo del Ministerio de Educación de Argentina, Paseo Colón 533, 1º piso, debidamente legalizado.
8. Documentos de identidad en caso de ser extranjeros los solicitantes, deben regularizar su situación migratoria en el país y presentar Libreta de Enrolamiento, Libreta cívica o Documento Nacional de Identidad según corresponda.
9. Arancel: al acordarse la reválida, deberá abonarse el arancel vigente en ese momento.

NOTA ACLARATORIA: la documentación especificada en los puntos 1 a 6, deberá estar legalizadas por las autoridades competentes en el país de origen y por el Ministerio de Relaciones Exteriores de Argentina (Ricardo Rojas 402) y el Ministerio de Educación (Paseo Colón 533, 1º piso), y la Universidad de Buenos Aires (Azcuénaga 280).

En caso de estar redactada en otro idioma, toda la documentación especificada deberá estar acompañada de la respectiva traducción al idioma castellano, suscrita por Traductor Público Nacional y certificada por el Colegio de Traductores Públicos (Avda. Corrientes 1834, C1022AAC CABA, Argentina - Tel./Fax: (54-11) 4373-7173 – Sitio web: www.traductores.org.ar). Toda la documentación requerida deberá acreditar ser de la misma persona, a cuyo favor se ha expedido el Diploma y demás certificados, coincidiendo todos los nombres y apellidos. La presentación de fotocopias de la documentación original, deberá ser consultada previamente.

En la Facultad de Psicología Argentina, deberá consultarse las asignaturas de formación nacional que deberán aprobarse en el Colegio Nacional de Bs.As. Una vez emitido el dictamen de la Comisión de Equivalencias. Serán eximidos de aprobar estas asignaturas, quienes acrediten haber aprobado estudios completos de enseñanza media en nuestro país o ser reconocidos los efectuados en el extranjero, en virtud de Convenios Internacionales vigentes.

La documentación descripta, deberá ser presentada para iniciar el trámite de REVALIDA en la Dirección de Títulos y Planes, oficina de Reválida, Azcuénaga 280, 7º piso, Capital Federal, de 10 a 13hs. teléfono 54-11-49510616 / 49512238 interno 107.